Información dobre la intervención pública

Fondo Metropolitano

Descripción:

Los recursos del Fondo Metropolitano se asignarán a los programas, proyectos, obras de infraestructura y acciones que acrediten su beneficio económico y social, así como la evaluación de su impacto ambiental, en el ámbito territorial que conforma cada Zona Metropolitana.

Objetivo general del programa:

Cuyos resultados e impactos impulsen los siguientes fines:
a) La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
c) La consolidación urbana; y
d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano económico de espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Más información de esta
https://programas.app.jalisco.gob.mx/programas/panel/programa/160

Evaluación de desempeño

Información sobre la evaluación

Síntesis de la evaluación:

1. Dotar al Consejo de mecanismos que garanticen la participación de otras instancias existentes del sector público, académico, ciudadano y de la iniciativa privada, que son competentes en el ámbito del desarrollo metropolitano, y que permitan el aprovechamiento de recursos de diversa índole que están disponibles.
2. Replantear la operación del Consejo para el Desarrollo Metropolitano y, particularmente, del Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, para que se consolide como un órgano técnico en donde se discuten y evalúan proyectos abordando la complejidad metropolitana y aprovechando el conocimiento y experiencia con que se cuenta dentro y fuera del gobierno estatal.
3. Instaurar espacios de debate y de formación de los servidores públicos que se involucran en políticas y programas del ámbito metropolitano.
4. Reformular el calendario interno de operación del Fondo, adelantando el proceso de planeación y de preparación y revisión de las fichas técnicas, para utilizar el tiempo disponible antes del inicio de la captura en el SEFIR23 y favorecer la consecución de los procesos subsecuentes.
5. Utilizar un sistema único de control y seguimiento de proyectos o, en su defecto, sistemas interconectados que interactúen entre sí.
6. Revisar metodológicamente, y facilitar el acceso a la MIR del Fondo.
7. Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, con un enfoque de inclusión y participación efectiva.

Más información de esta
https://evalua.jalisco.gob.mx/evaluaciones/fondo-metropolitano/

Objetivo de la evaluación:

Determinar la pertinencia de la ejecución operativa y la implementación de los procesos para cumplir los objetivos del Fondo Metropolitano.

Documentos de descarga:

Terminos de referencia
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/14?archivo=terminosReferencia

Informe
https://agendasdemejora.jalisco.gob.mx/evaluacion/descargarArchivo/14?archivo=informe

Agenda de Mejora
Información sobre la evaluación

PAE2017-E03-AM01

ID: de la Agenda de Mejora

Inicio de la agenda: 23/10/2017

Promedio de avance:

100%

Estatus de la Agenda:

CONCLUIDA

Unidad Interna de Evaluación:

Secretaría de Infraestructura y Obra
Dirección General de Gestión y Fomento a

Fidel Gustavo Cruz Ruíz

33 3819 2303

fidel.cruz@jalisco.gob.mx

2017

Compromiso No.1:

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública es un miembro más de los Consejos, y el compromiso que se puede asumir es el formalizar la propuesta para incluir a otros participantes. Lo anterior asumiendo que los lineamientos federales lo permitan.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Dotar al Consejo para el Desarrollo Metropolitano de mecanismos que garanticen la participación de otras instancias existentes del sector público, académico, ciudadano y de la iniciativa privada, que son competentes en el ámbito del desarrollo metropolitano, y que permitan el aprovechamiento de recursos de diversa índole que están disponibles.

Actividad 1:

Estudiar la propuesta con su justificación.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 31/10/18 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Desde 2014 se instauró el Consejo Ciudadano Metropolitano que de acuerdo al artículo 32 de La Ley de Coordinación Metropolitana: " El Consejo es un órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana y carácter honorífico, integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales y organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el área o región metropolitana". Además, entre sus atribuciones se encuentran "Elaborar opiniones, realizar consultas y hacer propuestas y recomendaciones a los municipios del área o región metropolitana, la Junta, el Instituto o demás órganos de coordinación metropolitana en todos los aspectos de las áreas sujetas a coordinación metropolitana en los términos del convenio". Por lo que en su 2018 cuando se aceptó dicha recomendación, no se considero la existencia de este órgano ciudadano.

Actividad 2:

La propuesta de inclusión de otros participantes.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 31/01/19 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Desde 2014 se instauró el Consejo Ciudadano Metropolitano que de acuerdo al artículo 32 de La Ley de Coordinación Metropolitana: " El Consejo es un órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana y carácter honorífico, integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales y organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el área o región metropolitana". Además, entre sus atribuciones se encuentran "Elaborar opiniones, realizar consultas y hacer propuestas y recomendaciones a los municipios del área o región metropolitana, la Junta, el Instituto o demás órganos de coordinación metropolitana en todos los aspectos de las áreas sujetas a coordinación metropolitana en los términos del convenio".

Actividad 3:

Aprobación de la propuesta

Responsable: Consejos del Fondo Metropolitano

Fecha de término 31/01/19 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Desde 2014 se instauró el Consejo Ciudadano Metropolitano que de acuerdo al artículo 32 de La Ley de Coordinación Metropolitana: " El Consejo es un órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana y carácter honorífico, integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales y organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el área o región metropolitana". Además, entre sus atribuciones se encuentran "Elaborar opiniones, realizar consultas y hacer propuestas y recomendaciones a los municipios del área o región metropolitana, la Junta, el Instituto o demás órganos de coordinación metropolitana en todos los aspectos de las áreas sujetas a coordinación metropolitana en los términos del convenio".

Compromiso No.2:

Aunque es una tarea realizada parcialmente, se reconoce que se puede mejorar a partir de adelantar el proceso para la conformación de una cartera de proyectos preliminar con acciones susceptibles de financiarse con recursos del fondo. Todo lo anterior previo a la publicación y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Reformular el calendario interno de operación del Fondo, adelantando el proceso de planeación y de preparación y revisión de las fichas técnicas, para utilizar el tiempo disponible antes del inicio de la captura en el Sistema de Evaluación de Fondos de Inversión del Ramo 23 (SEFIR23) y favorecer la consecución de los procesos subsecuentes.

Actividad 1:

Integración de una primer versión de cartera con todas aquellas acciones nuevas y de continuidad.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 31/12/18 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

La consolidación de la Cartera 2018 se planeó con criterios establecidos en el 2016.

Actividad 2:

Priorización de acciones para depurar la cartera a partir de criterios derivados de la viabilidad técnica, legal, económica, etc.

Responsable: Consejos del Fondo Metropolitano

Fecha de término 28/02/19 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

La Priorización de los Proyectos tuvo una lógica Tri-anual, por lo que se configuró la presente Cartera con los criterios planeados y definidos en el 2016.

Actividad 3:

Presentación y validación del Secretario y de los Directores Generales de las Áreas ejecutoras.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 30/08/19 11:00 PM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

En el 2016 se definió por la Administración Pública Estatal que la Cartera de Proyectos debería de ser Tri-anual, por lo que se priorizó la Cartera del 2018 en consideración a los criterios establecidos en el 2016.

Compromiso No.3:

Se entregará propuesta a cada uno de los participantes en sistemas de la secretaría de planeación, administración y finanzas - secretaría de infraestructura y obra pública. (SEPAF-SIOP) sobre campos e información que puede homologarse y vincularse para los sistemas SECIP-SIPRO a manera de precarga.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Utilizar un sistema único de control y seguimiento de proyectos o, en su defecto, sistemas interconectados que interactúen entre sí.

Actividad 1:

Formulación y presentación de propuesta de campos a homologar y vincular para los sistemas.

Responsable: Dirección General Sectorial.

Fecha de término 29/09/18 11:00 PM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Se planeó con las demás direcciones la homologación de criterios al momento de detallar cada una de las acciones, proyectos y programas, es por eso que se da paso a la consolidación de una base en excel, que nos permite consolidar los criterios comentados en la reunión.

Actividad 2:

Aprobación y generación de compromiso (de existir viabilidad técnica).

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 31/10/18 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Se concluyó con una posibilidad favorable, pero por los tiempos políticos y administrativos, no es oportuno la creación y homologación de los sistemas, aunque surgieron compromisos de todas las partes para evitar la duplicidad de información en la captura de los proyectos, programas y acciones de infraestructura y obra pública.

Compromiso No.4:

Se trabajará conjuntamente con el área responsable en la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para la correcta integración de cada uno de los elementos que conforman la MIR desde la justificación de los programas presupuestarios y hasta la definición de los componentes, actividades y la información relevante de los indicadores que darán seguimiento al desarrollo de cada una de las actividades.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Facilitar el acceso a la MIR del Fondo y redefinir sus componentes.

Actividad 1:

Cambios en la MIR, redefiniendo sus componentes.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 14/08/18 11:00 PM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Se presenta la MIR modificada y además se puede encontrar en la página de transparencia de la SEPAF.

Compromiso No.5:

Se hará la propuesta para la creación de una página web con la información del Fondo Metropolitano.

Tipo Mejora:

Mejorar actividades, procesos o forma de operación de la intervención

Recomendación:

Fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, con un enfoque de inclusión y participación efectiva.

Actividad 1:

Formular propuesta de contenidos de la página y presentar a los programadores de la Dirección de Sistemas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 14/08/18 11:00 PM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

Se reunión con las direcciones encargadas de administrar la información y de crear la página web, por lo que se aprobó la creación de la Página Web del Fondo Metropolitano del Estado de Jalisco.

Actividad 2:

Diseño y construcción de la página web.

Responsable: Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Fecha de término 15/11/18 12:00 AM

Descripcion del avance: **Avance** 100%

http://10.5.6.117/fondo_metropolitano